



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

DEPARTAMENTO DE UOC

uocsantarosadelmonday@gmail.com



**DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.**

(Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/25.

**Lugar y fecha:** 29/05/2025.

**UOC Convocante (\*):** Municipalidad de Santa Rosa del Monday.

**Unidad o área requirente (\*):** Intendencia Municipal.

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Porf. María Victoria Salinas Sosa.

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Intendente Municipal.

**Referencia:** MCN 12/2025 ID 469453 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN".

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

En este caso, las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso están en su mayoría preestablecidas en el SICP, por lo que las mismas son estandarizadas y reúnen las características técnicas suficientes que los productos deben cumplir. Así también en este presente proceso se incluyen ciertos bienes cuyas características técnicas no se encuentran estandarizadas conforme a la Resolución vigente de la MITIC, sin embargo, su incorporación resulta estrictamente necesaria para el cumplimiento de las funciones institucionales.

La adquisición de estos bienes responde a una evaluación técnica interna realizada por las áreas usuarias, en base a los requerimientos reales de operatividad, productividad y compatibilidad con los sistemas utilizados actualmente por la institución. Estos equipos han sido seleccionados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

**Adecuación a las funciones específicas del área:** Los equipos a adquirir poseen configuraciones y características particulares que permiten su utilización en tareas que requieren mayor rendimiento gráfico, procesamiento avanzado de datos o portabilidad optimizada, lo cual no es cubierto por los modelos estandarizados.

**Compatibilidad con software institucional:** Algunos equipos incluyen características específicas necesarias para el funcionamiento de programas institucionales de licencia o desarrollos internos, cuya eficiencia depende de requisitos mínimos de hardware y sistema operativo.

**Optimización de recursos:** La selección de estos bienes responde a un análisis costo-beneficio, priorizando productos que ofrecen durabilidad, eficiencia energética y soporte técnico, garantizando así un mejor aprovechamiento de los recursos públicos.

**Continuidad de operaciones:** En muchos casos, los bienes requeridos deben ser compatibles con la infraestructura informática existente (por ejemplo, servidores, redes internas, periféricos), para evitar gastos adicionales por adaptaciones o sustituciones.

Por lo tanto, se justifica plenamente la inclusión de estos equipos no estandarizados en el presente llamado, en razón de que se ajustan a las necesidades reales y operativas de la institución, constituyendo bienes esenciales para asegurar el cumplimiento eficiente de las funciones asignadas a las distintas dependencias.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica.





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

DEPARTAMENTO DE UOC

uocsantarosadelmonday@gmail.com



- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):** Prof. María Victoria Salinas Sosa



**Firma del responsable UOC (\*):**

**Aclaración (\*):** Lic. María José Oviedo S.

